

## Lo Básico del P. del S. 177

---

En un pasillo de la Universidad de Puerto Rico he recogido un folletito titulado **Plan de Tiempo Libre**, por el Padre Martín Berntsen. Se hacen allí dos afirmaciones. "Estos críticos", los que se oponen al Plan, "se olvidan de lo básico del asunto." Esta afirmación encabeza el trabajo; la otra se halla en la página cinco: "Nuestra argumentación en pro del Plan de Tiempo Libre se basa directamente en un inviolable derecho natural y en la justicia. Es irrefutable."

A diferencia de la forma usual del **Piloto**, este folletito se presenta en lenguaje comedido y cortés, por tanto merece la contestación correspondiente. Si los señores de la jerarquía en Puerto Rico tratasen siempre a los demás, que no pueden aceptar sus pretensiones feudales, con el mismo respeto que la democracia demanda, por aquello del derecho natural, que invoca el Padre Berntsen, entonces la discusión pública podría convertirse en cátedra provechosa y no en polémica enconada.

Como en las democracias el propósito del debate culto debe ser orientar e ilustrar al pueblo, no probar de cualquier modo nuestra tesis, empecemos por aclarar lo de **Plan Gallardo o Plan de Tiempo Libre**. El nombre, en este caso, hace la cosa. Usted va a utilizar luego este nombre para fundamentar uno de los argumentos favoritos, que el **Plan** es de origen protestante, lo mismo en Puerto Rico que en Estados Unidos. El deporte, actividad eminentemente democrática, demanda unas reglas de "fair play"; vamos a seguir esas reglas, pues el debate es un deporte intelectual. La primera es no incurrir en "fouls"; pero como, en nuestro caso, no hay más árbitro que la conciencia honrada de cada cual, a la suya apelo para que admita el hecho claro y patente, de que el Dr. Gallardo no contó jamás con el respaldo de los protestantes, ni antes ni después de anunciar su **Plan**. Si en Estados Unidos tal cosa tuvo origen protestante, en Puerto Rico tuvo origen católico. Los asesores del Dr. Gallardo, por confesión propia en la prensa pública, fueron sacerdotes y laicos católicos. Para observar el más riguroso "fair play", admitimos que dos o tres profesores protestantes extranjeros, y el obispo Colmore, manifestaron su conformidad. Tenga en cuenta el Padre Berntsen, que ni uno sólo de esos señores protestantes han sido respaldados por los puertorriqueños que constituímos la Asociación de Iglesias Evangélicas de Puerto Rico y la Asociación de Evangélicos de Puerto Rico.

Antes de entrar en lo básico del asunto, y para honrar otra vez el "fair play" y la ilustración, consideremos las citas traídas por el Padre



Berntsen en apoyo de su **Plan**. Aunque fuera de su contexto cualquier cita vale muy poco, admitamos la validez, aun escasa en algunas, de todas ellas. En resumen, todas ellas concuerdan en destacar tres hechos: 1ro. existe hoy, como ha existido a través de toda la historia, el mal en todos sus matices; 2do. la escuela debe tratar de contribuir a la solución del problema del mal, impartiendo educación moral a los educandos; 3ro. la escuela puertorriqueña no ha dado la debida importancia a la educación moral. Admitimos esas tres conclusiones, lo que no podemos admitir son dos afirmaciones que pretenden los favorecedores del **Plan** deducir de las anteriores: 1ra. por tanto, hay que enseñar religión; porque la religión es la base de la moral; 2do. la única religión legítima es la Católica (consabida teoría del Derecho Natural); porque ningún poder civil tiene derecho de autorizar la enseñanza del error (las demás religiones). Sólo la Sede Romana está en posesión de la verdad religiosa, esto es idéntico a la verdad cristiana, y es el único fundamento válido de la moral.

Ahora bien, mi distinguido Padre Berntsen, lo básico del asunto es uno para usted, que está obligado, por la índole de su religión a sostener los dos postulados de marras; pero es otro para los evangélicos, que rechazamos esos dos postulados. Lo básico para nosotros es distinguir entre lo religioso y lo moral, y rechazar la identificación de la verdad católico-romana y la verdad de Cristo. Aclarado esto, ahora proseguiremos a considerar las dos afirmaciones básicas del asunto.

## I

“Lo correcto sería”, dice el articulista, “que dichas escuelas (las democráticas) ofrecieran a todos iguales oportunidades de educar a sus hijos de acuerdo con su propia conciencia.” Para satisfacer este ideal, lo propio sería segregar los ciudadanos según los principios o caprichos de la conciencia individual y proveerle escuelas para sus hijos. Evidentemente esto es impracticable. Lo segundo mejor es el **Plan de Tiempo Libre**. Lo contrario sería fascismo o nazismo. En esto consiste, brevemente resumido, “lo básico del asunto.”

No, Padre, lo básico del asunto radica en la índole de la democracia, incompatible con la teoría Católico-romana del Derecho Natural, del fundamento de la autoridad y de las relaciones entre el poder espiritual y el poder temporal. Lo básico del asunto, usted lo sabe muy bien, es mucho más peligroso y complicado que el consabido **Plan de Tiempo Libre** tan inocente y sencillo en apariencia.

La educación democrática descansa sobre el mismo fundamento básico de la democracia, no sólo como forma de gobierno, si no, como la ha descrito el filósofo católico Jacques Maritain en su obra **Cristianismo y Democracia**, página 33 y siguientes: “una filosofía general de la vida, política y humana, un estado mental.” No encuentra el escritor francés mejor definición de tal filosofía que la ofrecida por Lincoln: “gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.” La fuente de autoridad es



es el pueblo. El poder, la soberanía, el estado dimana del pueblo, se ejerce por los representantes electos por el pueblo, para garantizar y enriquecer la vida y la felicidad del pueblo.

Usted lo sabe; pero el pueblo, para quien tanto usted como yo escribimos, ignora que en griego se le llamaba **laós** al pueblo, de donde el **laicós**: popular, democrático, público. De modo que cuando hablamos de escuela laica, lo que decimos es escuela del pueblo. Como **demós** es en la misma lengua sinónimo, de **laós**, escuela democrática es sinónimo de escuela laica, **escuela común**, frase con que se designó hasta ayer la escuela elemental de los ocho grados primarios.

Si durante las luchas del siglo XIX, y a consecuencia de lo que llamó Pío XI, el **gran escándalo** (la pérdida, para la iglesia, del pueblo obrero, el verdadero **laós**) laicismo vino a significar **sin Dios**, eso es culpa exclusiva de la iglesia católica, por querer disputarle al pueblo el derecho a regirse de sí, por sí y para sí. Esto es lo básico del asunto, mi distinguido Padre.

Juan de Salisbury expresó, mucho antes que Tomás de Aquinas, la teoría política que luego aceptaron, con infalibilidad católico-romana, Pío IX, León XIII y Pío XI. En su obra **Policraticus**, Libro V, cap. II, dice Salisbury: "Those who preside over the practice of religion should be looked up to and venerated as the soul of the body..... Furthermore since the soul is, as it were, the prince of the body and has rule over the whole thereof, so those whom our author calls the precepts of religion preside over the entire body." (Traducción libre, para el **demós**: La Iglesia Católico-Romana es en el mundo como el alma en el cuerpo. Así como el alma gobierna al cuerpo, la Iglesia tiene, por derecho natural, el gobierno del mundo.)

Esta divergencia fué lo que produjo, en el siglo XIX, la lucha del pueblo contra el **ultramontanismo**. (Nombre extravagante con que vino a designarse la teoría de Juan de Salisbury.) El **Nuevo Orden** papal no es otra cosa que la restauración del antiguo de Inocente III, de Bonifacio VIII (el famoso Papa de Anagni), y de Hildebrando, (el más famoso aún de Canosa). Es necesario que el pueblo no olvide la Historia, pues el pueblo es una realidad histórico-social, y recordar su historia es esencial para entender **lo básico del asunto**.

"Hay un abismo", dice Reinhold Niebuhr en su obra **Los Hijos de la Luz**, página 14, "entre las presuposiciones de una sociedad libre y el autoritarismo inflexible de la religión católica. La simple identificación del clericalismo con "la bondad de Cristo" no puede admitirse. La irreligiosidad moderna se debe, en gran parte, a esta identificación romana de lo eterno de Dios y lo contingente y temporal del papado."

En Estados Unidos se ha venido realizando un esfuerzo, desde los propios tiempos de la ratificación de la Constitución, para mantener la calidad cristiana del pueblo, a pesar de la separación oficial de gobierno e Iglesia. Gobierno, y no estado, porque son dos realidades diferentes, cuya confusión estorba para el esclarecimiento del asunto. Este em-



peño trajo, en nuestros tiempos, los mil y un intentos de relacionar la escuela pública y la enseñanza religiosa. Pero note usted bien que todos los proyectos de ley han sido para permitir la actividad *bona fide* del pueblo cristiano, en ningún caso mandando, como pretende el P. del S. 177. Esto es también básico en el asunto. Hasta la fecha, **ni uno solo** de esos intentos ha dado resultado satisfactorio. En Puerto Rico, donde se inició y se pretende continuar la cosa al revés, partiendo de autoridades ajenas a la voluntad laica, no puede tener mejores resultados que en la tierra de origen, donde se ha tratado, y se sigue buscando, a derechas, es decir a la manera democrática, con un sincero y profundo respeto por los principios del verdadero Nuevo Orden.

Los tres objetivos básicos, que determinan el programa y los procedimientos de toda educación democrática, son los siguientes. Primero: Poner al alumno en posesión de la herencia culta, histórico-social de su pueblo, por lo menos capacitarlo para formar conscientemente parte de la democracia a la cual pertenece. Segundo: Dar al estudiante un conocimiento de la herencia culta, histórico-social de la especie humana, suficiente para servirle de punto de referencia en el proceso de asimilación consciente a su propio pueblo: es decir, para que el hombre se conozca mejor a sí mismo, en cuanto es miembro de una democracia, por contraste con la cultura histórico-social de otras democracias. Tercero: Capacitar al alumno para que pueda sostenerse económicamente, y para que pueda contribuir al sostenimiento de la comunidad y de la nación.

Lo básico del asunto, para el interés de la Sede Romana, es garantizar la libertad de conciencia del padre católico, y de paso, porque no hay más remedio, a los demás ciudadanos, para que puedan educar sus hijos en la escuela pública, pero en la fe católica, o lo que sea. Ellos pagan esa escuela, no concederles esa libertad es tiranía.

Admitimos que el problema es delicado. Se trata, nada menos, que de conciliar los intereses de la comunidad, del *démos*, del *laós*, y del individuo dentro de la democracia. Ese es el problema de nuestro tiempo. Así lo reconoce Reinhold Niebuhr en la obra citada, Maritain en *Cristianismo y Democracia* y sobre todo en sus obras *Lo del César y Humanismo Integral*, Angel Ossorio y Gallardo en *Fundamentos de la Democracia Cristiana*, Agar, Borgese y sus colaboradores en *La Ciudad del Hombre*, en fin, todos los tratadistas del asunto. Pero lo básico del asunto para el ciudadano de una democracia no es tanto salvar el interés del individuo particular, como salvar el interés de todos los individuos que componen la democracia. La educación pagada por el pueblo, es para educar el pueblo para la **Democracia**, no para una iglesia o club particular, sea ésta la católica o un club de ateos, libre pensadores o espiritistas. La conservación de valores democráticos es el supremo ideal de la educación democrática. Con toda franqueza e ingenuidad, Padre Berntsen, el interés básico del asunto para la Sede Romana es a nuestro juicio, contrario al interés básico del asunto para la



democracia. Y una vez más, con toda ingenuidad, Padre Berntsen, nosotros combatidos el P. del S. 177 más como ciudadanos democráticos que como cristianos. Deseamos que toda democracia sea cristiana; pero si no fuere posible lograrlo, déjese a la iglesia la tarea de conservar, depurar y enriquecer los valores cristianos y ocúpese el Gobierno, a través de sus instituciones, de las cuales la Escuela Pública es una de las más importantes, de la conservación, depuración y enriquecimiento de los valores democráticos.

## II

Consideremos ahora su argumento irrefutable basado en el **Derecho Natural** y en la justicia. El mismo Maritain, a quien otro gran católico, el poeta y ensayista norteamericano T. S. Elliot, considera como "la más poderosa fuerza en la filosofía contemporánea", ha escrito una obra dedicada al estudio del concepto católico de Derecho Natural: **Los Derechos del Hombre y el Derecho Natural**. Allí define así este concepto: "un orden o disposición que la razón descubre y de acuerdo con la cual la voluntad humana debe actuar para ponerse en armonía con los fines necesarios del ser humano..... El Derecho Natural es el conjunto de lo que se puede y lo que no se puede hacer, y que se sigue de modo necesario del hecho sencillo de que el hombre sea hombre, sin tomar ninguna otra cosa en cuenta." (pág. 61)

No se trata de los famosos **Derechos del Hombre** proclamados por la Revolución Francesa. Estos han sido condenados ex-cátedra por la Sede Romana. Este **Derecho Natural** ha sido expuesto modernamente en las grandes Encíclicas de León XIII y de Pío XI. Véase **Libertas**: "La **Ley Natural** no es sino nuestra razón ordenándonos a hacer lo correcto, y prohibiéndonos el pecado." (Hughes, **The Pope's New Order**, pág. 112)

Ahora bien, según el dogma infalible de la Santa Sede, resulta que esa **Razón Natural** está viciada por el pecado, y para restaurarla, hay que someterla a la gracia y a la autoridad sobrenatural que reside, como un depósito, en el Papa. (Con la contrariedad consiguiente, pues resulta un Papa infalible, dispensador de la gracia y depositario de la autoridad; pero no impecable.) Y esto, Padre Berntsen, no es compatible con la teoría de autoridad, de verdad y de libertad en la democracia.

Sólo esta manera de concebir el Derecho Natural explica la defensa de la segregación social, bajo el nombre de **confusión**, que hace el distinguido escritor en las páginas 5 y 6 de su folletito. "Confusión"—dice—"no es variedad de opiniones, claramente distintas unas de otras..... Confusión es no ver la variedad..... Confusión es no tener conceptos claros..... Confusión es confundir cosas inconfundibles." ¡Exacto! Por eso insistimos en distinguir entre moral y religión, cristianismo e iglesia, verdad e infalibilidad papal, católico y jerarquía católica, educación y enseñanza, aprendizaje y formación, gobierno y estado, laicismo y ateísmo, en fin, todas estas dicotomías tan fáciles de confundir cuando no hay la buena intención de poner las cosas en su punto. También



es bueno clarificar hechos, y no sólo conceptos. Por ejemplo, ¿podría explicarnos el Padre por qué en los colegios protestantes, pongamos por caso **El Politécnico** de Puerto Rico o **la Universidad de Colgate**, en Hamilton, N. Y., se permite la organización de sociedades y clubes católicos; pero en los católicos no se permite lo propio a los protestantes? Sería mejor que contestase usted, Padre, aunque me parece que la razón es: el espíritu de la democracia es compatible con el protestantismo auténtico; pero no con el catolicismo romano auténtico.

A ninguna democracia, ni a ningún ciudadano democrático genuino se le ocurrirá jamás negarle a la Sede Romana, a su jerarquía, y a sus feligreses el derecho a creer y a enseñar su dogma, y sobre todo su dogma de Infalibilidad, fundamento y piedra angular del edificio católico-romano. Tampoco negaremos su privilegio de creer que por ser depositario de la verdad y razón de Dios es el Papa el único capacitado para decidir qué soberanía es legítima y cuál no, según el Derecho Natural. Pero resulta que en el mundo han existido y existen miles de grupos, desde los formados por un par de creyentes, hasta los formados por varios millones, que creen lo mismo. No podemos, democráticamente, negarles ese derecho. Si todos esos grupos, que en nuestro propio país son legión, insistiesen en impartir educación a su niñez a su manera, los propósitos de la educación democrática se frustrarían inevitablemente. ¿Es eso lo que desea la Santa Sede?

Vean los lectores imparciales la sabiduría de los fundadores de la democracia norteamericana, al separar la escuela pública de los intereses religiosos sectarios.

Ahora bien: la democracia nuestra insiste en engrandecer y sostener la escuela pública como un baluarte de la democracia y, sin embargo, garantiza el derecho de los que deseen impartir educación religiosa en las escuelas privadas, siempre que no tengan efectos subversivos. Es completamente justo, según el Derecho Democrático, no permitir que en una Democracia la Sede Romana pueda contribuir al éxito de movimientos subversivos, como logró hacerlo en la España de Franco.

Nuestra democracia fué fundada por hombres cristianos, y aunque su escuela sea laica, no por eso es atea; como tampoco es atea la nación, por eso la libertad de cultos está protegida por la ley constitucional y positiva. No tendríamos nada que oponer a ningún Proyecto que disponga para la elaboración de un curso de moral democrática en el propio Departamento de Instrucción, y para ser administrado por sus maestros debidamente acreditados. Si el Comisionado deseara solicitar la colaboración de los líderes religiosos, sin discrimen sectario, para la estructuración del curso, tampoco tendríamos objeción a ello. Si las Iglesias ofrecen actividades religiosas extracurriculares, sin menoscabar el horario de la escuela, y garantizada la debida imparcialidad, creo que podría llegarse a un acuerdo que fuese del agrado de todos. Lo que no podemos admitir, Padre Berntsen, es la justicia y democracia de ningún Plan que ofrezca ventajas a un grupo, de mayoría o de minoría, en dis-

crimen contra otros. Me parece esto una contestación sensata a lo básico del asunto.

"Puerto Rico Evangélico, Ponce, P. R.

10 de abril de 1946.